

V I S T O :

Que en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Mayo de 1990, se trató el Expediente: E-11-90 ESCUELA N° 24 -Equipo - de Psicología- de El Socorro solicita al Honorable Concejo Deliberante brinde apoyo para creación CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO.-

El H. Concejo Deliberante constituido en Comisión aprobó por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERGAMINO, adhiere a la propuesta surgida del Equipo Zonal de la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar de la localidad de El Socorro, en cuanto a la CREACION DE UN CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO dependiente de la Dirección General de Escuelas con funcionamiento en la mencionada comunidad.-

ARTICULO 2º- Elévese copia de los considerandos acompañados de la presente Resolución a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º- De forma.-

PERGAMINO, Mayo 30 de 1990.-

RESOLUCION N° 398/90.-

CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE